

Guayaquil, 23 de febrero del 2012.

Señores

Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Edrisi S. A.

Ciudad.-

Dando cumplimiento al Art. # 263 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, procedo a emitir el presente informe sobre la administración a mi cargo, correspondiente al ejercicio económico que culminó el 31 de diciembre del 2011.

Los libros sociales, tales como las Actas de Junta General, Libro Talonario y el de Acciones y Accionistas son manejados y custodiados adecuadamente.

La Contabilidad de la compañía se ajusta a las normas legales y se han aplicado adecuadamente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC, atendiendo lo establecido en el Artículo Sexto de la Resolución No. 08.G.DSC de la Superintendencia de Compañías, emitida el 20 de noviembre del 2008. Su funcionamiento se ajusta a lo previsto en las leyes.

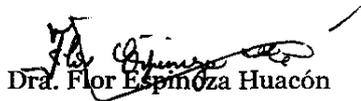
Se procedió de manera oportuna a entregar al Comisario un Balance de Comprobación mensual para su revisión y análisis respectivo.

Hasta la presente fecha la compañía no ha iniciado actividad económica operacional, y se encuentra en estado pre-operacional tal como lo demuestran sus declaraciones y estados financieros.

Conforme el Art. 291 de la Ley de Compañías del Ecuador vigente, adjunto al presente informe estoy entregando Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y sus respectivos anexos, así como una copia de este informe al Comisario para que proceda a la emisión del informe respectivo y una vez en sus manos se sirvan señores accionistas aprobar los Estados Financieros y sus anexos al 31 de diciembre del 2011. ✓

Cumpliendo con las obligaciones contenidas en las leyes y normas emitidas para el efecto.

Atentamente,


Dra. Flor Espinoza Huacón

Presidente

